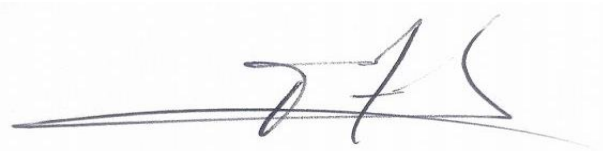


CONSTANCIA SECRETARIAL. **HABEAS CORPUS** - EXPEDIENTE ELECTRONICO No. **2022-00201**. Bogotá, 16 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, informando que, aparentemente y debido a las intermitencias y lentitud en el sistema OneDrive, **No** obran **DOCUMENTOS DIGITALES** enviados al correo oficial del juzgado y cargados al proceso de la referencia por los empleados designados o encargados del citado correo, con impugnación contra la decisión del habeas corpus. Revisado el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, tampoco obran registros o anotaciones de "Recepción memorial" de impugnación fallo.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal line followed by a stylized, cursive 'A' and 'O'.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero(01) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del término legal no fue impugnado el habeas corpus, **ARCHÍVENSE las diligencias, previos los registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df416da0b3d95b430c0f5ca4767de6e76dcc5cf5921ef8479dbdb75c940e8009**

Documento generado en 01/06/2022 05:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>